

SANTA FE, 14 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución C.S. N° 303/15 en la que se hace referencia a las diferentes alternativas académicas y de certificación para la homologación del Ciclo Inicial de Idiomas Extranjeros (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués) en la Universidad Nacional del Litoral y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta académica para la Acreditación del Ciclo Inicial de Idiomas Extranjeros es una de las áreas transversales de esta Universidad;

Que el requisito de Acreditación del Ciclo Inicial de Idiomas Extranjeros se puede obtener por promoción directa, por examen final libre o por homologación, según resolución de referencia;

Que se evalúa pertinente actualizar la normativa vigente para incorporar el reconocimiento de nuevas certificaciones internacionales otorgadas por instituciones oficiales de distintos países y para adecuarla a cambios realizados en la normativa del Programa de Idiomas para la Comunidad;

Que en la declaración del Acuerdo Plenario Extraordinario del Consejo Interuniversitario Nacional (Res. CE n° 1667/22) en la cual se presentan los Lineamientos de Políticas Universitarias a Futuro se hace referencia a la necesidad por parte de las instituciones de educación superior de procurar acuerdos, programas y arreglos institucionales que reconozcan conocimientos, competencias, credenciales, certificaciones y estudios previos logrados por fuera del aula universitaria, en educación media o en el medio laboral, con el fin de propiciar iniciativas que impulsen la formación a lo largo de la vida, superando los currículos terminales;

Que se deben generar procesos que faciliten la transición entre la educación media y la superior;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por el Centro de Idiomas y las Secretarías Académica y de Innovación Educativa y de Planeamiento Institucional e Internacionalización, así como lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la homologación de Idioma Extranjero I del requisito de acreditación del Ciclo Inicial de Idiomas Extranjeros (Inglés, Francés, Portugués, Alemán e Italiano) se podrá obtener por:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181788-23_697** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- las certificaciones de competencias en idioma extranjero que acrediten un nivel A2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), otorgadas por Universidades Nacionales que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero I mencionadas en la Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita
- las certificaciones de los cursos del Programa de Idiomas para la Comunidad del Centro de Idiomas correspondientes al nivel A2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), extendidas por la Universidad Nacional del Litoral que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero I mencionadas en la Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita
- las certificaciones de nivel A2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), expedidas por instituciones de enseñanza de alemán, francés, italiano y portugués que sean sedes de exámenes internacionales en nuestro país y que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero I mencionadas en la Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita
- las certificaciones de Nivel A2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER) expedidas por instituciones con las cuales la Universidad suscriba convenios firmados a tal fin.
- Certificaciones internacionales que, como Anexo 1, integran la presente y que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero I mencionadas en la Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la homologación de Idioma Extranjero II (Inglés, Francés, Portugués, Alemán e Italiano) del requisito de acreditación del Ciclo Inicial de Idiomas Extranjeros se podrá obtener por:

- las certificaciones de competencias en idioma extranjero que acrediten un nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), otorgadas por Universidades Nacionales que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero II mencionadas en la Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita.
- las certificaciones de los cursos del Programa de Idiomas para la Comunidad del Centro de Idiomas, correspondientes al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), extendidas por la Universidad Nacional del Litoral y que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero II mencionadas en la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181788-23_697** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita.

- las certificaciones de nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), expedidas por instituciones de enseñanza de alemán, francés, italiano y portugués que sean sedes de exámenes internacionales en nuestro país que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero II mencionadas en la Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita.
- las certificaciones de Nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER) expedidas por instituciones con las cuales la Universidad suscriba convenios firmados a tal fin.
- la propuesta curricular de Idioma Extranjero de las Escuelas Preuniversitarias de la UNL, conforme a lo establecido en la Resolución C.S. N° 538/23.
- títulos oficiales de profesores y/o traductores de cualquiera de los idiomas mencionados.
- certificaciones internacionales que, como Anexo 2, integran la presente y que cumplan con las competencias a alcanzar en Idioma Extranjero II mencionadas en la Resol. C.S. N° 82/14: comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita.

ARTÍCULO 3°.- Deróguese la Resolución C.S. N° 303/15.

ARTÍCULO 4°.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional, al Programa de Información Estratégica y al Centro de Idiomas, tome nota Diplomas y Legalizaciones y pase a las Secretarías Académica y de Innovación Educativa y de Planeamiento Institucional e Internacionalización a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S N.º **697**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181788-23_697** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 1:

Para homologar Idioma Extranjero I el alumno deberá presentar cualquiera de las siguientes certificaciones que acrediten un nivel A2 en las competencias lingüísticas mencionadas en la Res. C.S. n° 82/14 (comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita):

Idioma Alemán 1:

Start Deutsch A2 - Goethe Institute

Grundstufe Deutsch 2 - Österreichisches Sprachdiplom Deutsch

Idioma Francés 1:

TCF (test de Connaissance du Français – Test de conocimiento del francés) Nivel A2, lo que corresponde a una puntuación de 200/ 299.

TEF (Test d'Évaluation de Français) Nivel 2 correspondiente al Nivel A2 del Cuadro Europeo Común de Referencia.

DELFL (Diplôme d'études en langue française – diploma de estudios en lengua francesa) Nivel A2.

Idioma Inglés 1:

Anglia Elementary (A2)

Anglia Pre-Intermediate (A2+)

Cambridge English A2 Key (KET)

The International English Language Testing System (IELTS) (IELTS 3.5 y superiores)

PEIC: Pearson English International Certificate/PTE: Pearson Test of English- Nivel 1

Michigan English Test MET (A2)

Met Go! (A2) Oxford Test of English A2

Oxford Test of English for Schools A2 Idioma

Italiano 1:

Certificato di conoscenza della lingua italiana CELI 1 A2

Certificazione di Italiano come Lingua Straniera CILS A2

Programma di Lingua Italiana della Dante Alighieri PLIDA A2

Programma di Lingua Italiana della Dante Alighieri Júniores B1



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181788-23_697** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Idioma Portugués 1:

Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira CIPLE - A2

Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros – CELPE-Bras:
intermediário, intermediário superior, avançado e avançado superior.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181788-23_697**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2:

Para homologar Idioma Extranjero II el alumno deberá presentar cualquiera de las siguientes certificaciones que acrediten un nivel B1 en las competencias lingüísticas mencionadas en la Res. C.S. n° 82/14 (comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita):

Idioma Alemán 2:

ZD Zertifikat Deutsch - Goethe Institut, nivel B1 y superiores

ZD Zertifikat Deutsch - Österreichisches Sprachdiplom Deutsch, nivel B1 y superiores

Idioma Francés 2:

TCF (Test de Connaissance du Français – test de conocimiento del francés) Nivel B1 o superior, lo que corresponde a una puntuación de 300/399 para acreditar Nivel B1 y de 400/699 o superior para acreditar Nivel B2.

TEF (Test d'Évaluation de Français) Nivel 3 correspondiente al Nivel B1 del Cuadro Europeo Común de Referencia como mínimo.

El DELF (Diplôme d'études en langue française – diploma de estudios en lengua francesa) Nivel B1 y/o B2.

El DALF (Diplôme approfondi de langue française – Diploma avanzado de lengua francesa) C1 y/o C2.

Idioma Inglés 2:

Anglia Intermediate (B1),

Anglia Advanced (B2),

Anglia Proficiency (C1) AcCEPT Proficiency (C1) Anglia Masters (C2) PEIC: Pearson English International Certificate/PTE: Pearson Test of English Niveles 2, 3 y 4. B1 Preliminary (PET) exam

B1 Business Preliminary, nivel B1 del MCER

B2 Business Vantage, nivel B2 del MCER

C1 Business Higher, nivel C1 del MCER

B2 First

C1 Advanced

C2 Proficiency

The International English Language Testing System (IELTS 4.0 y superiores)

Examination for the Certificate of Competency in English (ECCE) nivel B1 y superiores



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181788-23_697** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

TOEFL-iBT (67 puntos en adelante)
Michigan English Test MET nivel B1 y superiores
MET Go! nivel B1 y superiores
Oxford Test of English nivel B1 y superiores
Oxford Test of English for Schools nivel B1 y superiores

Idioma Italiano 2:

CILS UNO B1

CILS DUE B2

CILS TRE C1

CILS QUATTRO C2

Programma di Lingua Italiana della Dante Alighieri: PLIDA B1 B2, C1, C2.

Certificati di Lingua Italiana CELI 2 (nivel B1), CELI 3 (nivel B2), CELI 4 (nivel C1), CELI 5 (nivel C2)

Idioma Portugués 2:

Diploma Elementar De Português Língua Estrangeira - DEPLE, correspondiente al Nivel B1 del MCER.

Diploma Intermédio De Português Língua Estrangeira - DIPLE, correspondiente al Nivel B2 del MCER.

Diploma Avançado De Português Língua Estrangeira - DAPLE, correspondiente al Nivel C1 del MCER.

Diploma Universitário De Português Língua Estrangeira – DUPLE, correspondiente al Nivel C2 del MCER.

Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros – CELPE-Bras: intermediário, intermediário superior, avançado e avançado superior.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181788-23_697** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.